

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0115 -2017-INIA-OA

Lima, 29 AGO. 2017.

**VISTO:**

El Informe N° 319-2017-INIA/OA-UA del 28 de Agosto de 2017, por el Director de la Unidad de Abastecimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0108-2017-INIA de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 05. Incluyendo un (01) proceso de selección, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en la cual se establecen los montos y límites a tener en consideración para los procesos de adquisiciones y contrataciones, servicios y obras;

Que, mediante Informe de Estudio de Mercado N° 009-2017-AMC de la Unidad de Abastecimiento, se remite el Estudio de Mercado para la "Adquisición y Confección de Uniformes para el Personal del CAP de la Sede Central del INIA", el cual determina como valor referencial la suma de S/ 115,500.00 (Ciento Quince Mil Quinientos con 00/100 Soles), correspondiendo convocar un proceso por Adjudicación Simplificada.

Que, mediante NOTA SIAF N° 0001136 de fecha 27 de abril del 2017 de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA, otorga la certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 115,500.00 (Ciento Quince Mil Quinientos con 00/100 Soles) para la Adquisición y Confección de Uniformes para el Personal del CAP de la Sede Central del INIA".

Que, el Artículo 23° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...)".

Que, por su parte, Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)"

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2017-INIA del 12 de enero de 2017, el titular del pliego delegó funciones a la Directora General de la Oficina de Administración del INIA, durante el año fiscal 2017, respecto a los procesos de selección que le correspondan, las facultades señaladas en la misma resolución, entre ellas, la de designar comités de Selección, así como modificar su composición;

Que, mediante el Informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA, cumple con remitir la propuesta de los miembros integrantes del Comité Selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección por Adjudicación Simplificada para la "Adquisición y Confección de Uniformes para el Personal del CAP de la Sede Central del INIA"; por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutivo que conforme el referido comité de Selección.

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y de conformidad con la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 004-2017-INIA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** a los miembros integrantes del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección por Adjudicación Simplificada para la "Adquisición y Confección de Uniformes para el Personal del CAP de la Sede Central del INIA", el cual queda conformado de la siguiente manera:

CONDICIÓN	TITULAR	SUPLENTE	DEPENDENCIA
Presidente	ALAN ALEX MOLINA CERECEDA	MAGALY ROCIO FLORES SAENZ	Unidad de Abastecimiento
Miembro	NANCY AQUINO CÉSPEDES	NESTOR YACTAYO SACRE	Área Usuaría (Parte Técnica)
Miembro	WELMER ELIAZAR ZAPATA COSSIO	JUSTO JIMENEZ ESPINOZA	Área Usuaría (Parte Técnica)



**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, conforme a Ley, y a la Unidad de Abastecimiento.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA  
CPC. ESPERANZA VALENZUELA VELIZ  
DIRECTORA GENERAL (e)  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

29 AGO 2017

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA